



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

5746

Resolución del consejero ejecutivo de Presidencia de adjudicación de las subvenciones de dinamización sociocultural (apoyo a eventos de gran repercusión). Año 2025

BDNS: 810196

El consejero ejecutivo de Presidencia, día 26 de mayo de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

« 1. Aprobar y conceder las subvenciones a las entidades y por las cantidades que se detallan:

NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	SOLICITADO	CONCEDIDO
A-27	ASSOCIACIÓ D'ANTICS BLAVETS DE LLUC	G07059124	XLIV PUJADA A PEU DE LA PART FORANA 2025	89.698,74	89.698,74	89.698,74
A-28	ASSOCIACIÓ DE PROTECCIÓ CIUTADANA GRUP GÜELL	G07638133	52 aniversario del Grup Güell	70.000,00	70.000,00	70.000,00
PM-131	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES DE LA PART FORANA DE MALLORCA	G57315020	TROBADA A LLUC	44.948,01	44.948,01	44.948,01
TOTAL:						204.646,75

2. Desestimar las solicitudes de subvención a las asociaciones siguientes:

NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	MOTIVO
A-34	FUNDACIÓ EDUARDO BONNIN AGUILÓ	G-57019986	No puede obtener la condición de persona beneficiaria según la letra c del punto 6.2 de la convocatoria.
A-145	ASSOCIACIO DE PETIT I MITJA COMERÇ DE MALLORCA	G-07434681	A pesar de que la entidad no tenga ánimo de lucro, según las finalidades establecidas en sus estatutos, entre otros, se persigue la defensa de intereses económicos de sus afiliados y de los comercios adheridos. Además, valorado el proyecto, este no cumple con el objeto de la convocatoria ya que no se puede considerar como un acontecimiento de gran repercusión en tanto no se trata de un acto extraordinario para la colectividad, sino de una serie de acciones concretas, enfocadas a la dinamización de la vida cultural.
A-29	ASSOCIACIO MALLORCA MUSICAL	G-44836534	Valorado el proyecto, este no cumple con el objeto de la convocatoria ya que no se puede considerar como un evento de gran repercusión en tanto no se trata de un acto extraordinario por la colectividad, sino de una serie de acciones concretas, enfocadas a la dinamización de la vida cultural.
A-30	AGRUPACIÓ MUSICAL BROCALET	G-57769085	Valorado el proyecto, este no cumple con el objeto de la convocatoria ya que no se puede considerar como un evento de gran repercusión en tanto no se trata de un acto extraordinario por la colectividad, sino de una serie de acciones concretas, enfocadas a la dinamización de la vida cultural.
A-31	AGRUPACION DE VENEDORES EN LA PLAZA PEDRO GARAU	G-07784994	Valorado el proyecto, este no cumple con el objeto y finalidades de la convocatoria.
A-38	AGRUPACIÓ DE BALL ES REBROT	G-07232770	Valorado el proyecto, este no cumple con el objeto de la convocatoria ya que no se puede considerar como un evento de gran repercusión en tanto no se trata de un acto extraordinario por la colectividad insular, sino de una serie de acciones concretas, enfocadas a la dinamización de la vida cultural y local.



NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	MOTIVO
A-132	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Valorado el proyecto, este no cumple con el objeto de la convocatoria y además, y se trata de un proyecto que tiene cabida en otro tipo de convocatoria relacionada con el voluntariado.
A-32	ASSOCIACIO PER A LA RECUPERACIÓ DEL CULTIU DE LA FIGUERA	G-16608721	Valorado el proyecto, este no cumple con el objeto y finalidades de la convocatoria.

3. Tener por desistida la solicitud de subvención de la entidad siguiente:

NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	MOTIVO
A-36	ASSOCIACIÓ AGRUPACIÓ FOLKLORICA REVETLA DE SANT ANTONI	G-07232770	No se ha contestado a la totalidad de la documentación solicitada en el requerimiento nº 122311

4. Aceptar la renuncia de la entidad que se detalla, de acuerdo con el escrito presentado día 3 de marzo de 2025, con número de entrada 15462/2025.

NÚM. EXP	NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE
RA-33	FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS DE PERSONES MAJORS DE MARRATXI	G-57177750	7.650,00

5. Disponer un gasto de:

- 204.646,75 € (partida presupuestaria 00.23180.48902) a favor de las entidades que se detallan en el apartado primero, y por las cuantías que figuran y, consiguientemente que el remanente existente, 15.353,25 €, se revierta a la partida presupuestaria 00.23180.48902. Documentos contables EN 220250008696, Relación C (C/2025/108) y A/920250006445.

6. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

7. Notificar esta resolución a las personas interesadas mediante la publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca. <https://cim.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

Palma, a fecha de la firma electrónica (26 de mayo de 2025)

El consejero de de Presidencia
Antonio Francisco Fuster Zanoguera

